



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 02655 DEL 15 de JULIO DEL 2026

*“Por la cual se acepta una renuncia y se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”*

### LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1064 de 2020, 1011 de 2025, y

#### CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, establece: “Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por: (...) 3) Renuncia regularmente aceptada (...)”.

El artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, establece: “Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio (...) La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...) La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora (...)”.

Mediante Resolución 4540 del 27 de octubre de 2025, la servidora Pública **LORENA PAOLA FORTICH TULENA** identificada con cédula de ciudadanía 64.703.218, fue nombrada en el empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA CÓDIGO 1045 GRADO 16, DE LA OFICINA ASESORA DE PRENSA** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, respecto del cual tomó posesión mediante Acta 162 del 28 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación presentada el 22 de junio de 2026 ante la Subdirección para la Gestión del Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual fue incorporada al Sistema de Gestión Documental Integratic el 15 de julio de 2026 para su correspondiente trámite, la servidora Pública **LORENA PAOLA FORTICH TULENA** presentó renuncia al empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA CÓDIGO 1045 GRADO 16, DE LA OFICINA ASESORA DE PRENSA** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

De conformidad con la normativa citada, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Por otro lado, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, establece: “Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)”.

El artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017,



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 02655 DEL 15 de JULIO DEL 2026 HOJA No. 2

*“Por la cual se acepta una renuncia y se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”*

establece lo siguiente: *“Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos mediante encargo de empleados de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, siempre que cumplan con los requisitos y el perfil exigidos para su desempeño. / En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta. / En caso de vacancia definitiva, el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.*

A su turno, el artículo 2.2.5.5.44 ídem dispone: *“Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho a percibir el salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que dicho salario no esté siendo percibido por su titular”.*

Con ocasión a la renuncia presentada por la servidora Pública **LORENA PAOLA FORTICH TULENA**, y en atención a la necesidad del servicio, se requiere encargar del empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA CÓDIGO 1045 GRADO 16, DE LA OFICINA ASESORA DE PRENSA** del Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al servidor Público **JAVIER ANTONIO LINARES MALAGÓN** identificado con cédula de ciudadanía 1.030.621.916 quien se encuentra vinculado en el empleo de Asesor Código 1020 Grado 12 del **DESPACHO DE LA MINISTRA**.

Analizada la hoja de vida y el perfil del cargo de **JEFE DE OFICINA ASESORA CÓDIGO 1045 GRADO 16, DE LA OFICINA ASESORA DE PRENSA** del Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y con fundamento en el estudio técnico suscrito por la Subdirectora para la Gestión del Talento Humano de la entidad, se concluye que resulta procedente encargar del mencionado empleo al servidor **JAVIER ANTONIO LINARES MALAGÓN**.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. Aceptación de renuncia.** Aceptar la renuncia presentada por la servidora Pública **LORENA PAOLA FORTICH TULENA** identificada con cédula de ciudadanía No. 64.703.218, al empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA CÓDIGO 1045 GRADO 16, DE LA OFICINA ASESORA DE PRENSA** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, **a partir del 16 de julio de 2026.**

**PARÁGRAFO:** El servidor público deberá realizar la entrega del cargo previo al retiro del Ministerio de acuerdo con lo dispuesto en el Instructivo GTH-TIC-IN-006 y elaborar el informe en el Formato GTH-TIC-FM-049 o el que haga sus veces, el cual deberá ser radicado por los mecanismos dispuestos por la entidad, a la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, a fin de que repose en su historia laboral.

**ARTICULO 2. Encargo.** Encargar en el empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA CÓDIGO 1045 GRADO 16, DE LA OFICINA ASESORA DE PRENSA**, del Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al servidor público **JAVIER ANTONIO LINARES MALAGON**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 02655 DEL 15 de JULIO DEL 2026 HOJA No. 3

*“Por la cual se acepta una renuncia y se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”*

identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.621.916 , quien se encuentra vinculado en el empleo de Asesor Código 1020 Grado 12 del **DESPACHO DE LA MINISTRA**, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Durante la vigencia del presente encargo, el servidor público se separará temporalmente del ejercicio de las funciones propias del empleo del cual es titular y ejercerá las funciones inherentes al empleo objeto de encargo.

**ARTÍCULO 3. Diferencia salarial.** El empleado encargado tendrá derecho a percibir el salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que dicho salario no esté siendo percibido por su titular, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017**, en el caso de que aplique y siempre y cuando no genere una desmejora salarial.

**ARTÍCULO 4. Comunicación.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la servidora pública **LORENA PAOLA FORTICH TULENA** y **JAVIER ANTONIO LINARES MALAGON**.

**ARTÍCULO 5. Recursos.** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 6. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los quince (15) días del mes de julio de 2026.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*(Firmado digitalmente)*

**CARINA MURCIA YELA**

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Mario Andrés Gutiérrez Ríos – Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Revisó: Genny Mercedes Martínez Laguna – Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

María Camila Burbano Rosero – Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E) 

Aprobó: Nadia Lorena Rodríguez Piñeros – Asesora Secretaria General 

Olga Isabel Buelvas Dickson- Secretaria General 

Aprobó: Milton Laureano Cuervo Casallas – Asesor Despacho Ministra 

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

### Resolución MinTIC 02655 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260715-215739-bcf091-84354733

Creación: 2026-07-15 21:57:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-15 22:18:13



Escanee el código  
para verificación

#### Firma: Firmante del Acto Administrativo



Yeimi Carina Murcia Yela  
1032434954

[ymurciay@mintic.gov.co](mailto:ymurciay@mintic.gov.co)

Ministra

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

| REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS                                                                                                                                              |                                                                                                                     |          | <br>Escanee el código para verificación   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Resolución MinTIC 02655 del 2026<br><br>Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones<br>gestionado por: <a href="https://azsign.com.co">azsign.com.co</a> |                                                                                                                     |          |                                                                                                                              |
| Id Acuerdo: 20260715-215739-bcf091-84354733      Creación: 2026-07-15 21:57:39<br>Estado: Finalizado      Finalización: 2026-07-15 22:18:13                                  |                                                                                                                     |          |                                                                                                                              |
| TRAMITE                                                                                                                                                                      | PARTICIPANTE                                                                                                        | ESTADO   | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA                                                                                                   |
| Firma                                                                                                                                                                        | Yeimi Carina Murcia Yela<br>ymurciay@mintic.gov.co<br>Ministra<br>Ministerio de Tecnologías de la Información y las | Aprobado | Env.: 2026-07-15 21:57:41<br>Lec.: 2026-07-15 21:59:21<br>Res.: 2026-07-15 22:18:13<br>IP Res.: 181.53.14.7<br>Canal: AZSign |